Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. EDUCACION PARA HACER DEVOLUCION DE DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA. CTE. JUNJI

DECRETO Nº 4064

CHILLÁN VIEJO, 12 DIC 2016

VISTOS:
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:
1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia Nº 308 de fecha 27.01.2016.

2.- Nomina Pagos de la Isapre Masvida de fecha 15.11.2016, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas del Jardín Infantil Eduardo Frei por el monto de $ 196.648.- (ciento noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos), depositada por error en la Cta. Cte. Educación Nº 67047980.

D E C R E T O:
1.- AUTORIZASE al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. Educación Nº 67047980, a la Cta. Cte. JUNJI Nº 67087931 por un monto de $ 196.648.- (ciento noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV / HHH / HHH / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Educación.